



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001408-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas para garantizar que el Catálogo de Servicios Sociales sea plenamente efectivo para satisfacer las necesidades específicas de atención a la dependencia, reducir las listas de espera, garantizar el acceso rápido a la atención concedida y que las prestaciones económicas tengan un carácter excepcional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Rubén Illera Redón, Carmen García Romero, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece el carácter prioritario de los Servicios del Catálogo, frente a las prestaciones económicas de atención a la dependencia.



El artículo 17 prevé, en aquellos casos en los que no es posible la atención mediante alguno de los Servicios Públicos o Concertados existentes, la concesión de la denominada prestación económica vinculada al servicio.

Por otro lado, la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, prevé una prestación económica vinculada cuando no se disponga de plaza residencial adecuada en los centros públicos o concertados debidamente acreditados en el ámbito que elija el interesado.

Dicha prestación se viene concediendo y abonando en Castilla y León a los beneficiarios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia cuando no es posible ofrecerles una plaza pública o concertada para poder sufragar los gastos derivados de su estancia en un centro privado.

Por otro lado y según los últimos datos estadísticos del Dictamen del Observatorio de la Dependencia de febrero de 2025, las prestaciones vinculadas a un servicio privado ocupan en Castilla y León el 29,4 % de su cartera de Servicios, frente al 10 % de la media del resto de Comunidades Autónomas.

El Procurador del Común, al mismo tiempo, se ha hecho eco de esta situación, dictando resolución, en la que deja claro que "esta prestación tiene un claro protagonismo revelando así la falta de recursos suficientes para cubrir la demanda existente en el medio de convivencia de la persona dependiente".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas para garantizar que el Catálogo de Servicios Sociales sea plenamente efectivo y constituir así una red suficiente y adecuada para satisfacer las necesidades específicas de atención a la dependencia, reducir las listas de espera, garantizar el acceso rápido a la atención concedida y que las prestaciones económicas tengan un carácter excepcional:

A- Planificación de las plazas necesarias.

B- Ampliación de las plazas residenciales públicas y concertadas suficientes para atender la demanda insatisfecha.

C- Incremento del resto de servicios en función de las necesidades reales existentes.

Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Rubén Illera Redón, María del Carmen García Romero, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán